

PALACIO NACIONAL

ACUERDO GUBERNATIVO No. 39 - 2017

GUATEMALA, 24 FEB 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado de Guatemala mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados cuyo desarrollo económico, social y cultural sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas; y que es función del Presidente de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales del Estado de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que es necesario el acercamiento comercial, turístico y cultural entre la República de Guatemala y la Confederación Suiza, así como velar por los intereses de los guatemaltecos residentes en ese país, lo que justifica el establecimiento de un Consulado Honorario de Guatemala en la ciudad de Wädenswill, con circunscripción en Zúrich, Confederación Suiza, por lo que debe dictarse la disposición legal correspondiente.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere los Artículos 183, literales e) y o) y 151 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal j) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No.114-97 del Congreso de la República; y 7 de la Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley Número 148 del Jefe del Gobierno de la República,

ACUERDA:

Artículo 1. Establecer un Consulado Honorario de Guatemala en la ciudad de Wädenswill, con circunscripción en Zúrich, Confederación Suiza.

Artículo 2. El Ministerio de Relaciones Exteriores queda a cargo de la ejecución del presente Acuerdo y de comunicarlo a donde corresponda. El mismo empezará a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

JIMMY MORALES CABRERA

**CARLOS RAÚL MORALES MOSCOSO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

Carlos Adolfo Martínez Gularte
**SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

